



**Resolución Rectoral n.º 0536-2017-UNAP  
Iquitos, 21 de abril de 2017**

La secretaría general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Quien suscribe;

Hace constar: \_\_\_\_\_ complementaria transferencia, excepción para estudiantes matriculados a \_\_\_\_\_, menciono que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente \_\_\_\_\_, en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos: \_\_\_\_\_

Hace constar:

Que, la Resolución Rectoral n.<sup>º</sup> 0536-2017-UNAP, no fue expedida.

con la Directiva n.º 001-2016-UNAP "Normas para el otorgamiento de grados y títulos profesionales y título de ingeniería en formación profesional en la Carrera de "Periodista", establecida en la Resolución Directoral de la UNAP, de

Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL